

Unidad General de Asuntos Especiales

Declaración de la República del Paraguay en la Décimo segunda Reunión de Estados Parte (REP-12) de la Convención de sobre Municiones en Racimo (CMR)

(Ginebra, Confederación Suiza, 10 al 13 de setiembre de 2024)

DEBATE GENERAL

Sr. Presidenta:

1. El Paraguay desea destacar las labores realizadas por la Presidencia de esta Décimo Segunda Reunión de Estados Parte, por los Grupos de Trabajo y de la Secretaría de la Conferencia, para avanzar en la implementación efectiva de la Convención, con el fin de prevenir y eliminar la fabricación y el tráfico de municiones en racimo.
2. Para mi delegación, la aplicación efectiva de la Convención reviste capital importancia, tanto en materia de seguridad interna, como regional. En este marco, destacamos:
 - a. En primer lugar, el Paraguay es un país netamente importador de armas. En el Paraguay no se fabrican armas y no posee arsenales de municiones en racimo ni ha tenido, a la fecha, víctimas de este tipo de municiones.
 - b. En segundo lugar, como País en Desarrollo Sin Litoral marítimo, el cumplimiento efectivo de la aplicación de la Convención, junto con otros instrumentos internacionales a nivel global, regional y bilateral aplicables en la materia, cobran vital importancia para la seguridad ciudadana y el fortalecimiento de nuestras instituciones de seguridad, más aún, debido a la presencia de organizaciones criminales transnacionales en la región. Este tipo de armas son de las más nocivas e inhumanas por sus propias características y, cayendo en las manos equivocadas, su perjuicio sería mucho peor. Por ello, nuestra lucha contra la criminalidad organizada es una de las prioridades del Estado.
3. El Paraguay apoya las iniciativas desarrolladas en el marco de la correcta implementación de la Convención a los efectos de combatir el flagelo que representan las municiones en racimo y las consecuencias de su utilización. La aplicación efectiva de la Convención es clave en el combate a grupos criminales, terroristas, o grupos armados.

Señora Presidenta, colegas, delegados:

4. El Paraguay, como una nación amante de la paz y que promueve la observancia y protección de los derechos humanos, repudia el uso de este tipo de municiones. Destaca que todo esfuerzo será poco si no se realiza de manera conjunta en el marco de la más amplia cooperación internacional y siguiendo el principio de la responsabilidad común y compartida, pero diferenciada.

Señora presidenta, delegados:

5. Los países presentamos distintas circunstancias y se debe reconocer la asimetría en cuanto a capacidades técnicas, operativas, la experiencia y buenas prácticas. La implementación efectiva

Unidad General de Asuntos Especiales

de la presente Convención y de otros instrumentos internacionales en materia de control de tráfico de armas y de municiones, forma parte de los más altos objetivos de lograr y mantener la paz y seguridad internacionales, que el mundo entero se ha trazado en la Carta de las Naciones Unidas, a través de la solidaridad y la cooperación internacional.

6. En este marco, el compromiso de toda la comunidad internacional con la universalización de esta Convención y de otras vinculadas con el desarme, es fundamental para una convivencia más armónica y justa. Nuestro anhelo es que podamos avanzar hacia este propósito, sumar Estados a la Convención.

Muchas gracias.